

REF 25646

REPÚBLICA DE CHILE

POLICIA DE

Actos

OFICINA DE IDENTIFICACION

Comercio fide dactiloscópica

PRONTUARIO

DE

Segundo Dias Remuteria

Convenio Internacional de Policia

20 de Febrero de 1920

Art. 10.- Los comisarios procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su propia o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de servir a cubierto de posibles reclamos, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

N.º 93616

[Handwritten signature]

10 de Agosto de 1920

FILIACION DE

Segundo Diaz Rementeria

Hijo de Estanislao

y de Romula

Nación Argentino Provincia Mamboré

Departamento Mamboré Pueblo id

Nacido el 29 de Mayo de 1886

Estado Civil Soltero

Profesión Jornalero Lee no y escribe no

Fecha de la llegada al país 1913

Lugar de procedencia Mamboré

Lugar de la frontera por donde llegó Galtal

Servicios militares

Costumbres y hábitos

Individual Dactiloscópica Si No

Relaciones José Pereira e Jornalero

de Rosario Bañado P. ~~id~~

de Juan de Cruz e Jornalero

de Rosarid e Florencia

Si tienen familia y quiénes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente.

DOMICILIOS

de Rosario Florencia

MANO IZQUIERDA

PULGAR

INDICE

MEDIO

ANULAR

PEQUEÑO



Nombre.....
Apellidos.....
Hijo de.....
.....
Nacimiento.....
Departamento.....
Nació el.....
Luz y escrito.....
Profesión u oficio.....
Servicio Militar.....
Domicilio.....
Comuna.....
Sección.....
Número de orden del Registro.....

Polanco
Puebla
del
Mes de Mayo

Indefinida

Firma del interesado

Nº 93616

Aprobado a O.R. en esta oficina de la Registración

de acuerdo con los datos de

Segundo
Diez Puente

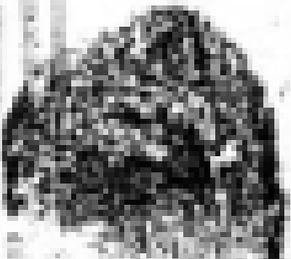
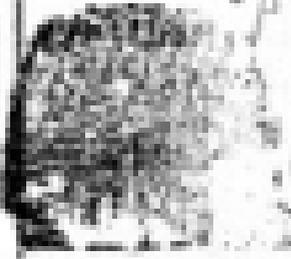
esta matrícula de inscripción y otros datos relativos a la
misma.

Fecha a las 12:00 horas

Firma del encargado de la oficina

REPÚBLICA DE CHILE

Oficina de Inspección-Aduana

DINERO SEPTUAGENARIA DE ORO	SEPTUAGENARIA DE ORO
	
✓	✓
7	Medio
✓	Anular
2	Medio

7 1/2 = 1/2 1/2